

# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 13 de Junio de 2014.-



## Decreto Alcaldicio N° 839

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 849, de fecha 09 de Mayo de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1531, de fecha 19 de Mayo de 2014, de Director Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000285, de fecha 22 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000285, de fecha 22 de Mayo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Mayo de 2014, suscrito con don Nazario Angelo Batallano.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito con doña Maritza Maraboli Soto.

Decreto Alcaldicio N° 512, Materia de Personal, de fecha 10 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 518, Materia de Personal, de fecha 11 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 22 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **NAZARIO ANGELO BATALLANO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **FUNDIDOR**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.200 ( tres mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 640.000, ( seiscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 13 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.

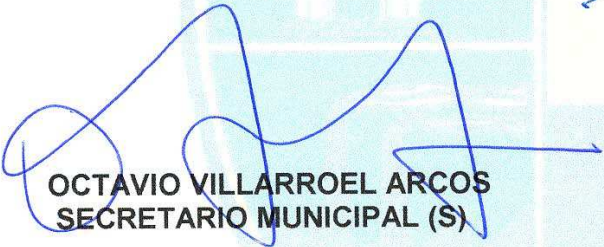
2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **MARITZA MARABOLI SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **REGADOR**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 05 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Comunitaria O/g.	\$ 9.562.000.	\$ 34.319.467. ✓	24.757.467. ✓
	Total Imputado	\$ 9.562.000. ✓		

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARCO PEREZ BARRIA**  
**ALCALDE (S)**

  
**OCTAVIO VILLARROEL ARCOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA**  
**M.I.**